

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Ángeles Fernández Cruz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia-divorcio contencioso número 240 de 2018, instados por la procuradora doña María del Rocío Porras Pulido, en nombre y representación de doña Samya Baddour, contra don Hassan Ghazouani, en los que se ha dictado, en fecha 22 de marzo de 2019, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Se estima la demanda de divorcio presentada por la procuradora doña María del Rocío Porras Pulido, en nombre y representación de doña Samya Baddour, frente a don Hassan Ghazouani, y, en consecuencia, declaro el divorcio de los cónyuges y la disolución del matrimonio, con los efectos inherentes por ley y elevando a definitivas las medidas fijadas en el auto de fecha de 14 de diciembre de 2018. Sin costas.

Notifíquese a presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación. Comuníquese la presente resolución al Registro Civil en que estuviere inscrito el matrimonio a los efectos legales oportunos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior resolución en el mismo día de su fecha y por la misma magistrada-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, del o que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Hassan Ghazouani, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.176/19)

